



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

PRIMERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXVII

Morelia, Mich., Miércoles 21 de Abril de 2021

NÚM. 55

CONTENIDO

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

DE LO CIVIL

J.S.C. Promueve Sergio Chuela Álvarez frente a Juan Carlos Chuela Álvarez.....	2
J.S.C.H. Promueve Dirección de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán de Ocampo(sic) frente a José Salud Ortiz Zamora y/o J. Salud Ortiz Zamora.....	2
J.S.C.H. Promueve Caja Popular Tanhuato, S.C. de A.P. de R.L. de C.V., frente a Armando Tafolla Arroyo, Armando Guadalupe Tafolla Osegueda, Elsa Jasmin(sic) Tafolla Osegueda y Marisela Osegueda Silva.....	2
J.S.C.H. Promueve BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, actualmente por Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, frente a Iván Domingo Ruiz Ponce.....	3
J.S.C.H. Promueve HSBC México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, frente a Julio Cesar(sic) Valencia Rodríguez.....	3
J.O.C. Promueve Edulia Solache Rivera frente a Operadora de Inmuebles Ceballos Valdez, Sociedad Anónima de Capital Variable.....	4

AD-PERPETUAM

Lorena Cerda Sucilla, Francisco Alcantar(sic) Vargas y Jose(sic) Luis Cerda León.....	4
Alicia Martínez(sic) Hernández(sic) y Ariel Tello.....	4
Enrique López Soto.....	5
Rogelio Aparicio Gómez.....	5
Ma. Hilda Zaragoza López.....	5
Rutilio Angeles(sic) Ortiz.....	6
Instituto Mexicano del Seguro Social (Exp.160/2021).....	6

Pasa a la Pág... 13

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
C. Armando Hurtado Arévalo

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 14 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 30.00 del día

\$ 38.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.- Uruapan, Mich.

450/2018
Sumario Civil
División de Cosa Común

TERCERAALMONEDA.

Que dentro de los autos que integran el Juicio Sumario Civil, en ejercicio de la acción real sobre división de cosa común, número 450/2018, promovido por SERGIO CHUELA ÁLVAREZ, frente a JUAN CARLOS CHUELA ÁLVAREZ, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

Respecto del bien inmueble consistente en un predio urbano con casa habitación, ubicado en la calle Joaquín Amaro, número 59 cincuenta y nueve, colonia Lázaro Cárdenas de este municipio y distrito, inscrito en el Registro Público de la Propiedad Raíz y de Comercio en el Estado, bajo el número 21 veintiuno, tomo 2938 dos mil novecientos treinta ocho, de fecha 28 veintiocho de septiembre del año 2007 dos mil siete.

Sirviendo como base del remate la cantidad de \$2'307,285.00 (Dos millones trescientos siete mil doscientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad.

La audiencia de remate en su TERCERA ALMONEDA, tendrá verificativo a las 10.00 diez horas del día 18 dieciocho de mayo del año en curso.

Convóquese postores a la misma, mediante una publicación del edicto en los estrados de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en el Estado, por lo menos 5 cinco días antes de la citada audiencia de almoneda.

Uruapan, Michoacán, a 8 ocho de abril de 2021 dos mil veintiuno.- La Secretaria de Acuerdos.- Licenciada Alejandra Guadalupe González Carmona.

40151783224-19-0421 55

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.- Morelia, Mich.

CONVÓQUESE POSTORES:

Dentro de los autos que integran el Juicio Sumario Civil

Hipotecario, número 940/2018, que promueve DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO(sic), frente a JOSÉ SALUD ORTIZ ZAMORA y/o J. SALUD ORTIZ ZAMORA, se señalaron las 12:00 doce horas del día 14 catorce de mayo del año 2021 dos mil veintiuno, para la celebración de la audiencia de remate en su PRIMER ALMONEDA, respecto del siguiente bien inmueble:

Consistente en el lote número 3 tres de la manzana «X», ubicado en la calle Maguey del Fraccionamiento Diego de Basalenque del municipio y distrito de Morelia, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, 17.79 metros, con el lote número 5;
Al Sur, 17.95 metros, con el lote número 1 uno;
Al Oriente, 6.00 metros, con la calle Maguey de su ubicación;
y,
Al Poniente, 6.00 metros, con el lote número 4.

Con una superficie de 107.22 metros cuadrados.

Sirviendo de base para el remate las sumas de \$866,722.00 (Ochocientos sesenta y seis mil setecientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.) y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes del valor asignado, ordenándose publicar 3 tres edictos de 7 siete en 7 siete días, convocándose a postores a la subasta, en el Periódico Oficial del Estado, en otros de mayor circulación en la Entidad y en los estrados de este Juzgado, para los efectos legales procedentes.

Morelia, Michoacán, a 5 cinco de marzo del año 2021 dos mil veintiuno.- La Secretaria del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial.- Lic. Fabiola Jiménez Balleño.

Of.388/2021 36-48-55

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Mixto de Primera Instancia.- Tanhuato, Mich.

PRIMERAALMONEDA.

Que dentro de los autos que integran el Juicio Sumario Civil Hipotecario, número 21/2018, promovido por CAJA POPULAR TANHUATO, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V., frente a ARMANDO TAFOLLA ARROYO, ARMANDO GUADALUPE TAFOLLA OSEGUEDA, ELSA JASMIN(sic) TAFOLLA OSEGUEDA y MARISELA OSEGUEDA SILVA, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble.

ÚNICO: Solar urbano identificado como lote número 103 ciento tres, de la manzana 4 cuatro, de la zona 1 uno, del

poblado El Calvario, Municipio de Tanhuato, Michoacán, inscrita ante el Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado, bajo el tomo 00000009 (nueve), del registro 00000025 (veinticinco), del libro de varios correspondiente al Distrito de Tanhuato, Michoacán.

La audiencia de remate en su Primera Almoneda, tendrá verificativo a las 13:00 trece horas del día 29 veintinueve de abril del año en curso.

Convóquese postores a la misma, mediante la publicación de los edictos por tres veces de siete en siete días -tal y como lo dispone el artículo 731 del vigente Código de Procedimientos Civiles del Estado-, en los estrados de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Entidad, así como en los estrados de este Juzgado, por ser este el lugar de ubicación del inmueble sujeto a remate.

Servirá como base del remate la cantidad de \$1'710,137.50 (Un millón setecientos diez mil ciento(sic) treinta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional), suma ésta que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 478 del Código anteriormente invocado, corresponde al promedio del valor pericial que le fue fijado por el perito designado en autos, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Tanhuato, Michoacán, a 11 once de marzo de 2021 dos mil veintiuno.- El Secretario de Acuerdos.- Licenciado Miguel Nicolás Estrada.

40101742484-26-03-21

45-50-55

EDICTO

Poder Judicial Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.- Uruapan, Mich.

CONVOCANDO POSTORES.

PRIMERAALMONEDA.

Dentro del Juicio Sumario Civil Hipotecario, número 1224/2015, promovido inicialmente por BBVABANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, actualmente por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, frente a IVÁN DOMINGO RUIZ PONCE, se ordenó sacar a remate el siguiente inmueble:

«Casa habitación, ubicada en la calle Paseo del Rey, número 42 cuarenta y dos, construida en el lote 42 cuarenta y dos, manzana I, del conjunto habitacional Real de Santa Rosa,

de Uruapan, Michoacán, que se registra a favor de Iván Domingo Ruiz Ponce, bajo el número 69 sesenta y nueve, del tomo 3073 tres mil setenta y tres, de fecha 26 veintiseis de junio de 2008 dos mil ocho».

Señalándose las 10:00 diez horas del día 29 veintinueve de abril del año 2021 dos mil veintiuno, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$534,000.00 Quinientos treinta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional, que es la que arroja el avalúo exhibido por la parte actora, y como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Publíquese edictos 3 tres veces de 7 siete en 7 siete días, en los estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en el Estado.

Uruapan, Michoacán, 25 veinticinco de febrero del año 2021 dos mil veintiuno.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial.- Lic. Hugo Armando Navarro Gudíño.

44100061574-09-04-21

50-55-60

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil.- Morelia, Mich.

Que dentro de los autos que integran el Juicio Sumario Civil Hipotecario, número 892/2019, promovido por HSBC México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, frente JULIO CESAR(sic) VALENCIA RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

Único. Casa habitación marcada con el número 40 cuarenta, ubicada en la calle Agua Cristal, fracción «C» de la manzana 7 siete del fraccionamiento «Agua Blanca 2da. Sección», en la ciudad de Los Reyes, Michoacán, con una extensión superficial de 84.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: Al Oriente, 14.00 metros, con fracción «D»; al Poniente, 14.00 metros, con fracción»B»; al Norte, 6.00 metros con lotes 5 y 6 de la manzana 7; y, al Sur, 6.00 metros, con calle Agua Cristal.

La audiencia de remate en PRIMERAALMONEDA judicial tendrá verificativo a las 10.00 diez horas del 18 dieciocho de mayo de 2021 dos mil veintiuno.

Se convoca a postores mediante la publicación de edictos por 3 tres veces de 7 siete en 7 siete días, en los estrados de este Juzgado, así como en el Juzgado de Primera Instancia competente y en turno de Los Reyes, Michoacán, en un diario de mayor circulación en el Estado y en el Periódico Oficial del Estado, convocando postores para que intervengan en la audiencia de remate.

Sirviendo de base para el remate la suma de \$938,000.00 Novecientos treinta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Morelia, Michoacán, 1 uno de marzo de 2021 dos mil veintiuno.- La Secretaria de Acuerdos.- Licenciada María Lucía Arreguín Ponce.

40101779549-15-04-21

55-60-65

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil.- Zitácuaro, Mich.

En cumplimiento al auto dictado con fecha 6 seis de abril en curso, dentro del Juicio Ordinario Civil número 128/2019, sobre prescripción positiva, promovido por EDULIA SOLACHE RIVERA, frente a OPERADORA DE INMUEBLES CEBALLOS VALDEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; a través del presente, se notifica a la demandada en cita la sentencia definitiva dictada el 24 de marzo del año 2021, cuyos puntos resolutivos con los siguientes:

PRIMERO. Este órgano jurisdiccional resulto competente para conocer y resolver en definitiva el presente juicio.

SEGUNDO. Ha procedido la acción, que en la vía ordinaria civil sobre prescripción positiva promovió Edulia Solache Rivera, por su propio derecho, frente a la moral denominada «Operadora de Inmuebles Ceballos Valdez», Sociedad Anónima de Capital Variable, en virtud de haberse acreditado los elementos de la misma.

TERCERO. En consecuencia, se declara que la demandante Edulia Solache Rivera se ha convertido de poseedora en propietaria de un terreno de riego denominado «El Arenal», considerado como la fracción tres, ubicado en la tenencia de Turundeo, municipio de Tuxpan, Michoacán, con una superficie de 01-97-50 una hectárea, noventa y siete áreas, cincuenta centiáreas, cuyas medidas y linderos quedaron precisados en la parte final del considerando segundo de este fallo, en virtud de haber operado en su favor la prescripción positiva.

CUARTO. Una vez que cause ejecutoria este fallo, inscribábase en el Registro Público Raíz y de Comercio en el Estado y sirva de título de propiedad a favor de la actora, ordenándose la cancelación ordenada en la parte final del considerando segundo.

QUINTO. Se condena a la parte demandada pagar a la actora los gastos y costas que haya erogado con motivo de este

Juicio, previa su regulación y aprobación legal.

SEXTO. Notifíquese personalmente.

Zitácuaro, Michoacán, a 6 de abril del 2021.- Atentamente.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil.- Lic. Adriana Reyna Zúñiga.

40001788202-19-04-21

55

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado de Primera Instancia Jiquilpan, Mich.

CONVOCATORIA OPOSITORES.

Expediente 334/2020 relativo Diligencias de Información Ad-perpetuam, promueve LORENA CERDA SUCILLA, FRANCISCO ALCANTAR VARGAS y JOSE(sic) LUIS CERDA LEÓN quienes, declaran poseer forma pública, pacífica de buena fe, finca urbana ubicada en calle Azteca número 35-B de San Pedro Cahro, municipio Venustiano Carranza, Michoacán, mide y linda:

Norte, 4.50 metros, Elvia López Amezcua;
Sur, 5(sic) metros, calle Azteca, su ubicación;
Oriente, 23.75 metros, José Luis Cerda León; y,
Poniente, 23.75 metros, Gloria Navarro Nuñez(sic).

Publíquese presente edicto Periódico Oficial del Estado y diario de mayor circulación, estrados este Juzgado, convocando opositores comparezcan dentro del término de 10 días.

Jiquilpan, Mich., 8 septiembre de 2020.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Rogelio Aguilar Becerra.

40101789919-19-04-21

55

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado de Primera Instancia.- Jiquilpan, Mich.

CONVOCATORIA OPOSITORES:

Expediente 112/2021 relativo Diligencias de Información Ad-perpetuam, promovidas por ALICIA MARTINEZ(sic) HERNANDEZ(sic) y ARIEL TELLO, declaran poseer forma pública, pacífica de buena fe, finca urbana ubicada en calle Mariano Jiménez número 52 de San Pedro Cahro, Municipio, Venustiano Carranza, Michoacán, superficie 412 M2. Mide

y linda:

Norte, 10.30 metros, calle Mariano Jiménez;
Sur, 10.30 metros, Manuel Pérez Galván;
Oriente, 40(sic) metros, Cecilia Trejo Corona; y,
Poniente, 40(sic) metros, Manuel Pérez Galván.

Publíquese presente edicto Periódico Oficial del Estado, estrados este Juzgado, convocando opositores comparezcan dentro del término de 10 días.

Jiquilpan, Mich., 25 marzo de 2021.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Santiago Avila(sic) Ornelas.

40151784855-19-04-21

55

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Mixto de Primera Instancia.- Zitácuaro, Mich.

Con esta fecha se tuvo a ENRIQUE LÓPEZ SOTO, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria Civil, Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio, dentro del expediente número 128/2021, respecto del predio urbano que se encuentra ubicado en la calle Insurgentes, sin número de la población de Anganguero, Michoacán, a nombre de Enrique López Soto.

Expido el presente para su publicación en los estrados de este Juzgado y Periódico Oficial del Estado, con el fin de que las personas que se estimen con derecho al inmueble, lo deduzcan dentro del término de 10 diez días hábiles siguientes a su publicación.

Zitácuaro, Michoacán, a 25 de marzo de 2021.- Atentamente.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial.- Lic. Ismael Pinzón Núñez.

40101789286-19-04-21

55

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil.- Huetamo, Mich.

ROGELIO APARICIO GÓMEZ, por su propio derecho, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir la falta de título escrito de dominio dentro del expediente número 360/2020, respecto de un predio urbano con casa habitación, ubicado en calle Corregidora sin número de la colonia Barrio Alto de esta ciudad, con una superficie de 394.00 metros cuadrados y como medidas y colindancias: Norte, mide 19.00 metros,

colinda con calle Corregidora; Sur, mide 18.45 metros y colinda con Proto(sic) Francisco Aparicio Méndez; Oriente, mide 21.75 metros y colinda con Luis Aparicio Gutiérrez; al Poniente, mide 20.38 metros y colinda con Proto(sic) Francisco Aparicio Méndez.

Asegura el promovente tener la posesión del bien inmueble desde el año 1992 mil novecientos noventa y dos.

Convóquense personas, créanse con derecho al inmueble descrito, pase a deducir sus derechos al Juzgado de los autos en el término de diez días.

Huertamo, Michoacán, a 14 catorce de octubre de 2020.- La Secretaria de Acuerdos.- Lic. Alma Margarita Romero Martínez.

40101789331-19-04-21

55

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Mixto de Primera Instancia.- Jiquilpan, Mich.

Expediente 67/2020, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio, promovidas por MA. HILDA ZARAGOZA LÓPEZ, por su propio derecho, quien declara poseer en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, en concepto de propietaria, respecto del predio denominado El Chacolote, de la población El Chacolote, municipio de Pajacuarán, Michoacán, misma que adquirió por compra a José Aguilar Vargas; cuyas medidas y linderos colindantes son:

Norte, con callejón sin nombre;
Sur, con calle Lázaro Cárdenas;
Oriente, con Isidro Aguilar Vargas; y,
Poniente, con Jesús Silva Caustro.

Con extensión superficial aproximada de: 5,809.01 metros cuadrados.

Publíquese el presente edicto en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados de este Juzgado y en el diario de mayor circulación en la región, por término de 10 diez días, para que las personas que se crean con derecho del referido inmueble, comparezcan a este Tribunal dentro de dicho término.

Jiquilpan, Michoacán, a 3 tres de marzo de 2020 dos mil veinte.- Atentamente.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial.- Lic. Ma. Eugenia López Hernández.

40101786284-16-04-21

55

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Séptimo Civil.- Morelia, Mich.

CONVÓQUESE A OPOSITORES:

Dentro de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, número 233/2021 que sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio en su favor promueve RUTILIO ANGELES(sic) ORTIZ, respecto del predio rústico que a continuación se describe:

Respecto de un predio rústico sin nombre o «El Cerrito», ubicado en la comunidad de Cuamio, municipio de Cuitzeo, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 72.60 metros, con calle sin nombre; al Sur, 67.30 metros, con Ignacio Alcantar(sic) Garcia(sic); Oriente, 71.50 metros, con Agustín Zamudio Santana; al Poniente, 73.80 metros, con carretera Morelia-Salamanca. Con una superficie aproximada de 0-50-35.00 hectáreas.

Se manda convocar opositores mediante la publicación de un edicto por 10 diez días en los estrados de este Juzgado y Periódico Oficial del Estado, para que las personas que se consideren con derecho al inmueble antes descrito la ejerciten en el término antes mencionado.

Morelia, Michoacán, a 15 quince de abril de 2021 dos mil veintiuno.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Jose(sic) Jesus(sic) Baltazar Garcia(sic).

40101787903-19-04-21 55

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.- Uruapan, Mich.

160/2021
Jurisdicción Voluntaria
Ad-Perpetuam

CONVOCATORIA DE OPOSITORES

Se tiene a los licenciados JACQUELINE DAVALOS(sic) CARBAJAL y JOSÉ FRANCISCO MENDEZ(sic) VEGA, en cuanto apoderados jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria número 160/2021, sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto de un predio urbano ubicado en la Carretera Federal Uruapan-Carapan, en el Municipio de Paracho, Michoacán., con las siguientes medidas y

colindancias:

Al noroeste: 64.58 metros sesenta y cuatro metros cincuenta y ocho y linda con carretera Federal Uruapan-Carapan, de su ubicación; al suroeste: 33.06 treinta y tres metros con cero seis centímetros y linda con Hospital Rural número 32 del Instituto Mexicano del Seguro Social de su ubicación; al noreste; 15.07 quince metros, cero siete centímetros y linda con calle Plan de Ayala y propiedad de MA. ROSARIO CRISTOBAL MADRIGAL Y BIBLAIN SILVA BARAJAS de su ubicación; al sureste: 40.90 cuarenta metros con 90 noventa centímetros y linda con Hospital Rural número 32 del Instituto Mexicano del Seguro Social de su ubicación.

Con una extensión superficial de 1,714.03 (mil setecientos catorce metros punto cero tres metros cuadrados).

Convóquese Opositores a la tramitación de las presentes diligencias, medidas la publicación de 1 Edicto por el término de 10 diez días en los estrados de este Juzgado, periódico de mayor circulación en la Entidad y Periódico Oficial del Estado, para que comparezcan a deducirlo en dicho término.

Uruapan, Michoacán, 24 veinticuatro de marzo de 2021 dos mil veintiuno.- La Secretaria de Acuerdos.- Lic. Alejandra Guadalupe González Carmona.

Of. SELAR/PO/132/2021 55

AVISO NOTARIAL

Lic. Guadalupe Suárez Juárez.- Notario Público No. 71.- Tangancicuaro, Michoacán.

Para los efectos a que se refiere el artículo 1129 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo, se hace saber que por Escritura Pública Número Cuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho, Volumen Setenta, de fecha doce de abril del año dos mil veintiuno el señor CORNELIO TAPIA VILLANUEVA, inició el trámite notarial de la Sucesión Testamentaria bienes de AMPARO DUARTE FERNANDEZ(sic) en lo que respecta a la segunda sección, se reconocieron los derechos hereditarios y en el mismo acto formula el inventario y avalúo de los bienes inmuebles que integran la masa hereditaria de la sucesión dicha.

Tangancicuaro, Michoacán, a 12 de abril d 2021.

Licenciada Guadalupe Suárez Juárez.- Notario Público No. Setenta y Uno.- Tangancicuaro, Michoacán. (Firmado).

40101788459-19-04-21 55

Solic Respondeo

COTEJADO



Secretaría de
Urbanismo y
Obras Públicas

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO
ENLACE JURÍDICO

ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN DEL CONJUNTO HABITACIONAL TIPO INTERÉS SOCIAL (DENSIDAD HASTA 300 HAB./HA.), BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DENOMINADO "ALBORADA", EN LA FRACCIÓN II O PORCIÓN II, QUE SURGE DE LA SUBDIVISIÓN DEL PREDIO PARTE PONIENTE DE LA FRACCIÓN CUATRO, DEL ANTIGUO RANCHO DE LOS EJIDOS DE ESTA CIUDAD Y MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN, ING. RAYMUNDO LÓPEZ OLVERA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA "DESARROLLADORA DE ENTORNOS ECOLÓGICOS" S.A. DE C.V.

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 13:00 horas del día 3 tres de diciembre de 2020 dos mil veinte, el C. Ing. Raymundo López Olvera, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de la empresa "Desarrolladora de Entornos Ecológicos" S.A. de C.V., del Conjunto Habitacional Tipo Interés Social (densidad hasta 300 hab./ha.) bajo el régimen de propiedad en condominio denominado "ALBORADA", en la fracción II o porción II, que surge de la subdivisión del predio parte poniente de la fracción cuatro, del Antiguo Rancho de Los Ejidos de esta ciudad y municipio de Morelia, Michoacán, hace ENTREGA FÍSICA Y FORMAL, al H. Ayuntamiento de Morelia, del mencionado Desarrollo Habitacional, con los bienes inmuebles, equipamiento e instalaciones, destinados a los servicios públicos, vialidades, áreas verdes y de donación que a este corresponde, con la ubicación autorizada en la fecha en que se otorgó la autorización definitiva, así como de las obras de urbanización, con que está cuenta, mismas que se ejecutaron de conformidad a lo establecido en el oficio número SDMI-DOU-FRACC-0361/2016, de fechas 22 de abril del año 2016, por la Entidad Secretaría de Desarrollo Metropolitano e Infraestructura cuyo desarrollo se construyó conforme al plano de visitad y lotificación y proyectos de servicios que fueron autorizados por las autoridades correspondientes. Acto seguido, La C. Arq. Gladys Butanda Macías, Directora de Orden Urbano de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas, con la intervención del Regidor Lic. Rubén Ignacio Pedraza Barrera, Regidor Coordinador de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Morelia, reciben en nombre del H. Ayuntamiento de Morelia, Conjunto Habitacional Tipo Interés Social (densidad hasta 300 hab./ha.), bajo el régimen de propiedad en condominio denominado "ALBORADA", en la fracción II o porción II, que surge de la subdivisión del predio parte poniente de la fracción cuatro, del Antiguo Rancho de Los Ejidos de esta ciudad y municipio de Morelia, Michoacán, se haga cargo del mantenimiento y conservación del mismo.

COTEJADO

Secretaría de
Urbanismo y
Obras Públicas

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Por otra parte, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 409 fracción VIII del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, el propietario del citado desarrollo habitacional para garantizar la reparación de los posibles vicios ocultos y desperfectos que pudieran tener las obras de urbanización que se reciben, otorgó la póliza de fianza número 20A53769 de fecha 16 dieciseis de octubre de 2020 dos mil veinte, a favor del H. Ayuntamiento de Morelia, por la cantidad de \$ 552,187.44 (QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 44/100 M. N.), otorgada por Dorama, Instituciones de Garantía, S.A. la cual estará vigente un año posterior a la fecha de recepción de las obras de urbanización. Como consecuencia de lo anterior asentado, en los términos de lo dispuesto por los artículos 385 y 411 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, se cancela y libera la garantía otorgada mediante póliza de fianza número: 8134-00670-3 de fecha 23 veintidós de febrero del año 2016 dos mil dieciseis, expedida por Grupo Financiero ASERTA, que se otorgó para responder de la total ejecución de las obras de urbanización que se reciben del mencionado desarrollo.

Que con fecha 17 diecisiete de noviembre de 2020 dos mil veinte se llevó a cabo la elaboración del Dictamen Técnico – Jurídico, que sirve de base para la elaboración de la presente Acta de Entrega-Recepción del desarrollo mencionado, mismo que en los términos de lo dispuesto por el artículo 412 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, se le considera como parte integrante de la presente acta.

Las vialidades, así como las áreas jardinadas que se localizan dentro de la superficie que comprende el Desarrollo Habitacional que se recibe, pasan a formar parte del Patrimonio del Municipio, como bienes de dominio público o de uso común, en los términos previstos por el artículo 159 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que el propietario del Conjunto, no se reserva ningún derecho, presente o futuro sobre dichas áreas, ordenándose por lo tanto se registren con tal carácter, en la Dirección de Catastro del Estado y del propio Ayuntamiento, no podrán cerrar ni colocar elementos para privatizar vías públicas, ni colocación de plumas o cualquier elemento que impida el libre tránsito.

En los términos de lo dispuesto en el artículo 415 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, esta acta será publicada en el Periódico Oficial del Estado, cuyo costo será a cargo de los propietarios del desarrollo que se recibe, debiendo presentar ante esta Secretaría, el documento que así lo acredite.

Lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 407, 408, 409, 411, 412 y 415 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, 42 fracción VI inciso C) del Bando



Juntos transformando Morelia

Cto. Mónica ARTÉ
Col. Manantiales C.P. 58198
Tel. (443) 222 07 02
suop@morelia.gob.mx

COTEJADO



Secretaría de
Urbanismo y
Obras Públicas

"2020, año de Leonia Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

de Gobierno Municipal de Morelia, Michoacán y artículo 42 fracción III del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia.

No habiendo más datos que asentar, se levanta la presente Acta Administrativa de Municipalización del Conjunto Habitacional Tipo Interes Social (densidad hasta 300 hab./ha.) bajo el régimen de propiedad en condominio denominado "ALBORADA", en la fracción II o porción II, que surge de la subdivisión del predio parte poniente de la fracción cuatro, del Antiguo Rancho de Los Ejidos de esta ciudad y municipio de Morelia, Michoacán siendo las 15:00 horas del día de su fecha, firmando para su debida constancia y efectos jurídicos que procedan, las personas que intervinieron en la misma y quisieron hacer constar.



ARQ. GLADYZ BUTANDA MASCAYAN
DIRECTORA DE ORDEN URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS
RECOLECCIÓN DE ORDEN URBANO

LIC. RUBEN IGNACIO PEDRAZA BARRERA
REGIDOR Y COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO
URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA.

ING. RAYMUNDO LÓPEZ OLVERA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA
"DESARROLLADORA DE ENTORNOS ECOLÓGICOS" S.A. DE C.V.

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".



Secretaría de
Urbanismo y
Obras Públicas

COTEJADO

DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO
ENLACE JURÍDICO

ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN DEL CONJUNTO HABITACIONAL, TIPO INTERÉS SOCIAL DENSIDAD (HASTA 300 HAB./HA.), BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DENOMINADO OFICIALMENTE "HACIENDA REAL", EN LA FRACCIÓN PRIMERA (PARTE ALTA) PERTENECIENTE AL REAL ALTO, UBICADO AL PONIENTE DEL CAMINO MORELIA-CHICUIMITO DE ESTE MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN, ING. RAYMUNDO LÓPEZ OLVERA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA "DESARROLLADORA DE ENTORNOS ECOLÓGICOS" S.A. DE C.V.

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 10:00 horas del día 3 tres de diciembre de 2020 dos mil veinte, el C. Ing. Raymundo López Olvera, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de la empresa "Desarrolladora de Entornos Ecológicos" S.A. de C.V., del Conjunto Habitacional, tipo interés Social densidad (hasta 300 hab./ha.), bajo el régimen de propiedad en condominio denominado oficialmente "Hacienda Real", en la fracción primera (parte alta) perteneciente al Real Alto, ubicado al poniente del camino Morelia -Chicuintito de este municipio de Morelia, Michoacán, hace ENTREGA FÍSICA Y FORMAL al H. Ayuntamiento de Morelia, del mencionado Desarrollo Habitacional, con los bienes inmuebles, equipamiento e instalaciones, destinados a los servicios públicos, validadas áreas verdes y de donación que a este corresponde, con la ubicación autorizada en la fecha en que se otorgó la autorización definitiva, así como de las obras de urbanización con que este cuenta, mismas que se ejecutaron de conformidad a lo establecido en el oficio número SDMT-DCU-FRACC-1575/2017, de fechas 22 de mayo del año 2017, por la extinta Secretaria de Desarrollo Metropolitano e Infraestructura, cuyo desarrollo se construyó conforme al plano de validez y lotificación y proyectos de servicios que fueron autorizados por las autoridades correspondientes - Acto seguido, La C. Arq. Gladys Butanda Macías, Directora de Orden Urbano de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas, con la intervención del Regidor Lic. Rubén Ignacio Pedraza Barrera, Regidor Coordinador de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Morelia, reciben en nombre del H. Ayuntamiento de Morelia, Conjunto Habitacional, tipo interés Social densidad (hasta 300 hab./ha.), bajo el régimen de propiedad en condominio denominado oficialmente "Hacienda Real", en la fracción primera (parte alta) perteneciente al Real Alto, ubicado al poniente del camino Morelia - Chicuintito de este municipio de Morelia, Michoacán, se haga cargo del mantenimiento y conservación del mismo.

COTEJADO

Secretaría de
Urbanismo y
Obras Públicas

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Por otra parte, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 409 fracción VIII del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, el propietario del citado desarrollo habitacional para garantizar la reparación de los posibles vicios ocultos y desperfectos que pudieran tener las obras de urbanización que se reciben, otorgó la póliza de fianza número 20A53885 de fecha 16 dieciséis de octubre del 2020 dos mil veinte, a favor del H. Ayuntamiento de Morelia, por la cantidad de \$ 730,801.84 (SETECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS UN PESOS 84/100 M. N.), otorgada por Dorama, Instituciones de Garantía, S.A., la cual estará vigente un año posterior a la fecha de recepción de las obras de urbanización. Como consecuencia de lo anterior asentado, en los términos de lo dispuesto por los artículos 385 y 411 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, se cancela y libera la garantía otorgada mediante póliza de fianza número 813401340-2 de fecha 7 siete de marzo del año 2017 dos mil diecisiete, expedida por Afianzadora "INSURGENTES" S. A. de C. V., Grupo Financiero ASERTA, que se otorgó para responder de la total ejecución de las obras de urbanización que se reciben del mencionado desarrollo.

Que con fecha 17 diecisiete de noviembre de 2020 dos mil veinte, se llevó a cabo la elaboración del Dictamen Técnico – Jurídico, que sirve de base para la elaboración de la presente Acta de Entrega-Recepción del desarrollo mencionado, mismo que en los términos de lo dispuesto por el artículo 412 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, se le considera como parte integrante de la presente acta.

Las vialidades, así como las áreas jardinerías que se localizan dentro de la superficie que comprende el Desarrollo Habitacional que se recibe, pasan a formar parte del Patrimonio del Municipio, como bienes de dominio público o de uso común, en los términos previstos por el artículo 158 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que el propietario del Conjunto, no se reserva ningún derecho, presente o futuro sobre dichas áreas, ordenándose por lo tanto se registren con tal carácter, en la Dirección de Catastro del Estado y del propio Ayuntamiento, no podrán cerrar ni colocar elementos para privatizar vías públicas, ni colocación de plumas o cualquier elemento que impida el libre tránsito.

En los términos de lo dispuesto en el artículo 415 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, esta acta será publicada en el Periódico Oficial del Estado, cuyo costo será a cargo de los propietarios del desarrollo que se recibe, debiendo presentar ante esta Secretaría, el documento que así lo acredite.

Lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 407, 408, 409, 411, 412 y 415 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, 42 fracción VI inciso C) del Bando

Juntos transformando Morelia

Ch. Mirzilia 4470
Col. Manantitas C.P. 58168
Tel. (443) 322 97 02
siuop@morelia.gob.mx

COTEJADO



Secretaría de
Urbanismo y
Obras Públicas

"2020, año de Leóna Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

de Gobierno Municipal de Morelia, Michoacán y artículo 42 fracción III del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia.

No habiendo más datos que asentar, se levanta la presente Acta Administrativa de Municipalización del Conjunta Habitacional, tipo Interés Social densidad (hasta 300 hab./ha.) bajo el régimen de propiedad en condominio denominado oficialmente "Hacienda Real" en la fracción primera (parte alta) perteneciente al Real Alto, ubicado al poniente del camino Morelia - Chiquimitic de este municipio de Morelia, Michoacán, siendo las 11:00 horas del día de su fecha, firmando para su debida constancia y efectos jurídicos, los señores, las personas que intervinieron en la misma y quisieron hacerlo.



AYUNTAMIENTO DE MORELIA
SECRETARÍA DE URBANISMO
Y OBRAS PÚBLICAS
ARQ. GLADYZ BUTANDA MORALES
DIRECTORA DE ORDEN URBANO DE LA
SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS.



LIC. RUBÉN IGNACIO PEDRAZA BARRERA
REGIDOR Y COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO
URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

ING. RAYMUNDO LÓPEZ OLVERA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA
"DESARROLLADORA DE ENTORNOS ECOLÓGICOS" S.A. DE C.V

AVISO NOTARIAL

S.T.	Tramitada por Cornelio Tapia Villanueva, en su carácter de heredero a bienes de Amparo Duarte Fernandez(sic), ante la fe de la Lic. Guadalupe Suárez Juárez, Notario Público No. 71, Tangancícuaro, Michoacán.....	6
------	--	---

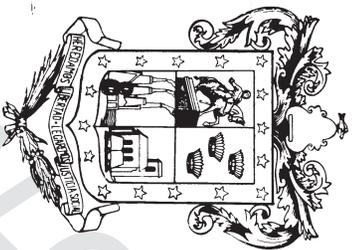
ACTAS ENTREGA RECEPCIÓN

SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS

Acta Administrativa de Municipalización del Conjunto Habitacional Tipo Interés Social (densidad hasta 300 hab./ha). Bajo el régimen de propiedad en condominio denominado «Alborada»	7
Acta Administrativa de Municipalización del Conjunto Habitacional Tipo Interés Social (densidad hasta 300 hab./ha). Bajo el régimen de propiedad en condominio denominado «Hacienda Real»	10

Para consulta en Internet:**www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
y/o www.congresomich.gob.mx**

COPIA SIN VALOR LEGAL



COPIA SIN VALOR LEGAL